

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal de Menor Cuantía
Demandante	Joaquín Emilio Parra
Demandado	Beatriz Emilia Parra y Otros
Radicado	05001 40 03 028 2020-00413 00
Instancia	Única
Providencia	Resuelve solicitudes

En atención a la petición realizada por el apoderado de la parte demandante (Doc. 27 Cuaderno Principal), se le informa que el proceso digital fue compartido al solicitante desde el 1 de febrero de 2021 (ver Doc. 12 Carpeta Principal), a fin que pudiera hacer seguimiento a las actuaciones dentro del mismo, tal y como se le advirtió en el momento que se le envió éste de forma electrónica.

Por lo anterior, se le insta al petente, que intente nuevamente abrir el vínculo compartido, y así podrá observar el proceso y su trámite cuando lo estime oportuno, además de obtener la información que requiera.

De otro lado, se allega constancia del pago de la condena en costas impuestas a la parte demandante por la suma de \$1´833.236, dentro del presente proceso (ver fl. 3 Doc 27 Carpeta Principal). Lo cual se pone en conocimiento de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Civil 028 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c86487d1c9fda7a9b8bbfe972b0c12d82ffad82f3a95671e6da1e3773e6346e

Documento generado en 10/09/2021 07:43:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>